



GORE LORETO

**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL**

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 038-2016-SO-GRL-CRL:14/06/2016

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO.-

En Sesión Ordinaria, el pedido efectuado por los Consejeros Aliardo Amaro Solsol Mera, Edison Guerrero Sánchez y Miguel Angel Gutierrez Alván, respecto del Expediente administrativo intitulado: *Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la Propuesta de Reglamento de Organización y Funciones [ROF] Del Gobierno Regional de Loreto y;*

CONSIDERANDO.-

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público Interno, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica antes glosada, precisa que "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, interés ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 39° del Reglamento Interno de Consejo (RIC) prescribe que los Consejeros podrán presentar sus pedidos por escrito a través de Secretaría del Consejo Regional. Los asuntos que por su naturaleza requieran de antecedentes, informes técnicos o versen sobre materia contenciosa serán derivados a las comisiones;

Que, luego del debate correspondiente y estando a las Observaciones efectuadas por el Consejero Oscar Vásquez Tantalean, respecto que el tema en debate y el Pedido que hiciera el Consejero Aliardo Amaro Solsol Mera a efecto que la Oficina de Desarrollo Institucional e Informática cumpla con levantar las observaciones efectuadas por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto al Proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, así como requerir la presencia de un representante del despacho en mención, para la sustentación del Expediente Administrativo. Con la adhesión al pedido de los Consejeros Edinson Guerrero Sánchez y Miguel Angel Gutierrez Alván; el Pleno del Consejo de conformidad con el numeral 1) del artículo 2° del Reglamento Interno antes glosado, este Consejo Regional en pleno, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú en sus artículos 191° y 192°, por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, ha Aprobado por **Unanimidad** el siguiente Acuerdo de Consejo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR, a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática cumpla con subsanar las observaciones advertidas por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Loreto; y así mismo, requerir la presencia de los Funcionarios Públicos del despacho en mención, a efecto de la sustentación correspondiente, bajo responsabilidad funcional. Precizando que el tema se tocará en una próxima Sesión de Consejo una vez levantadas las observaciones.





GORELORETO

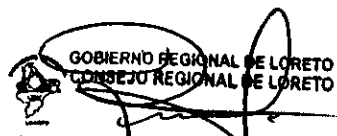
**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría del Consejo Regional de Loreto, notificar a la Gerencia General para la implementación del presente acuerdo, así como a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, a efecto de publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Portal Web del GORE LORETO: www.regionloreto.gob.pe

POR TANTO:

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado a los catorce días del mes de junio del año dos mil diesiseis, en las instalaciones del Consejo Regional de Loreto.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO

EDINSON GUERRERO SANCHEZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO


Abg. MARIANELLA LISSETTE CHIMPÉN ALBANA
Secretaria General del Consejo Regional de Loreto